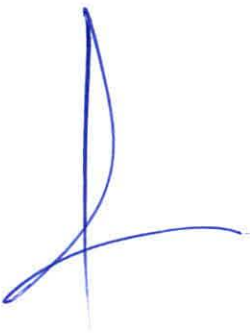


**ACUERDO No. 87-CNR/2011.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones; Resultado de Evaluación Sobre No. 2 “Oferta Técnica”; punto número cuatro punto tres: Licitación Pública Nacional No. LPN-05/2011-CNR-BCIE “Suministro de Equipo Informático para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II”, de la sesión ordinaria número trece celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y

### CONSIDERANDO:

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 79-CNR/2011 de fecha 21 de julio del presente año, resolvió sobre el resultado de la evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación del Licitante”, en la expresada Licitación, tener como elegibles a las sociedades: RAF, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; FASOR, S.A. DE C.V.; GMB DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de evaluación de ofertas, y ser consideradas en la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”;
- II. Que el suministro a adquirir consta de los siguientes ítems: 1: Cincuenta y cuatro computadoras con UPS; 2: Un impresor laser a color; 3: Una laptop; 4: Once computadoras graphics con UPS; 5: Cincuenta y cuatro UPS; y 6: Once UPS; las especificaciones técnicas de dichos ítems constan en el respectivo expediente;
- III. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha efectuado la evaluación del expresado Sobre No. 2 de las participantes, de conformidad a lo dispuesto en la Sección II “Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación, por la cual la oferta técnica será evaluada bajo la condición de cumple/no cumple, según el detalle siguiente y de acuerdo con lo requerido en la Sección IV de dichas Bases que se refieren a las Especificaciones Técnicas, así: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. cumple con lo requerido en los ítems números 1, 3 y 4; los ítems números 2, 5 y 6 no los ofertó. La sociedad RAF, S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en los ítems números 1, 2, 3 y 4; los ítems números 5 y 6 no los ofertó. La sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumple con lo requerido en los ítems números 1, 3 y 4; los ítems números 2, 5 y 6 no los ofertó. La sociedad SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en los ítems números 1, 2 y 3; en los ítems números 4, 5 y 6 no cumple con lo solicitado. La sociedad FASOR, S.A. DE C.V. únicamente ofertó los ítems números 5 y 6 los cuales cumplen con lo solicitado. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo Directivo que las ofertas técnicas de las mencionadas participantes, sean consideradas para continuar con el proceso de apertura y evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica”, teniendo como elegibles a las sociedades DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; y FASOR, S.A. DE C.V., en los ítems indicados; y que el Consejo apruebe los resultados de la evaluación del Sobre No. 2 “Oferta Técnica” y se notifique el resultado del mismo a los participantes, lo cual solicita la Administración al Consejo;



**POR TANTO**, de conformidad a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo solicitado por la Administración, con base en lo dispuesto por la Sección II “Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación, y por las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, –BCIE–;

**ACUERDA:** aprobar los resultados de la evaluación del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”, de la Licitación Pública Nacional No. LPN-05/2011-CNR-BCIE “Suministro de Equipo Informático para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II”, teniendo como elegibles a las sociedades: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., en los ítems números 1, 3 y 4; RAF, S.A. DE C.V., en los ítems números 1, 2, 3 y 4; GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en los ítems números 1, 3 y 4; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V., en los ítems números 1, 2 y 3; y FASOR, S.A. DE C.V., en los ítems 5 y 6; para continuar con el proceso de evaluación de ofertas y ser consideradas en la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”. San Salvador, dos de septiembre de dos mil once.-  
COMUNÍQUESE.-

  
Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

